



RESOLUCION
2024 / 006707
08/10/2024 13:56

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-CONTRA000054

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS Y JUGUETES INFANTILES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

VISTO que con fecha 24 de Julio de 2024 se dictó Providencia de Inicio del presente expediente por el Sr. Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación.

VISTO que con fecha 20 de septiembre de 2024 se emitió informe técnico del Área responsable sobre la licitación y con igual fecha se incorporó la memoria justificativa del contrato.

VISTO que de acuerdo con el valor estimado del contrato, que asciende a 70.572 €, se considera adecuada su tramitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, de conformidad con el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VISTO que con fecha 20 de septiembre de 2024 se ha incorporado al expediente informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, correspondiente la aprobación del presente expediente al Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación.

VISTO que con fecha de 20 de septiembre de 2024 se emitió informe por la Técnico de Administración General del Área de Contratación sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente licitación.

VISTO que con fecha 23 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución de inicio del expediente de contratación por el órgano competente.

VISTO que con fecha 24 de septiembre de 2024 se ha incorporado documento de retención de crédito al expediente por el Sr. Interventor Municipal, con cargo al ejercicio de 2025, 2026 y 2027.

VISTO que con fecha 27 de septiembre de 2024 se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y con igual fecha el de prescripciones técnicas que han de regir la licitación.

VISTO que con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha emitido informe favorable por la Técnico de Administración General de Contratación a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación y con fecha 1 de octubre 2024 se ha emitido informe de conformidad por el Sr. Secretario General.

VISTO que con fecha 8 de octubre de 2024 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por el Sr. Interventor Municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B8EA000T6Z4P9N5M800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 08/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2024 13:56:21

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000054
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B8EA000T6Z4P9N5M800





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y en el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministro de caramelos y juguetes infantiles para la cabalgata de Reyes Magos de los años 2025, 2026 y 2027, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación anticipada atendiendo a un único criterio de adjudicación en base a la mejor relación coste-eficacia de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por cuantía de 79.386,12 € euros (IVA incluido) que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, que tendrá el carácter de máximo, con cargo a la siguiente partida del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento conforme al siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2025	23 338102269900	Lote 1= 20.020,00 Lote 2= 6.442,04
2026	23 338102269900	Lote 1= 20.020,00 Lote 2= 6.442,04
2027	23 338102269900	Lote 1= 20.020,00 Lote 2= 6.442,04

Al tratarse de una contratación de carácter plurianual que afecta a ejercicios futuros, la autorización o realización de los gastos se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, la presente contratación se tramita de forma anticipada al comenzar la ejecución de la prestación en el año 2025.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrá el presente contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

QUINTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución del Sr. Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación número 2023/004469 de 6 de Julio de 2023 por la que se determina la composición de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Antequera, que será el órgano de asistencia de esta licitación ajustándose en su composición y funcionamiento a los previsto en el artículo 326 y D.A 2ª 7 de la LCSP 9/2017.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y proceda a prestar la garantía definitiva.

OCTAVO. Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación.

NOVENO. Al tratarse de un contrato no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.

TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B8EA000T6Z4P9N5M800 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 08/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2024 13:56:21

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000054
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B8EA000T6Z4P9N5M800

